Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA. PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. DISPOSITIVO CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE PAREJA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 058

ANTOFAGASTA, 14 DE AGOSTO DE 2018.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 20172; Resolución Exenta Nº 3878 de 29 de Diciembre de 2017; Resolución Exenta N° 1016 de 25 de Junio de 2018; Resolución, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución Nº 0019 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Director/a Regional del Sernam- o quien le subrogue-, la facultad de

acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

SEGUNDO: Que con fecha 02 de Enero de 2018 se suscribió un "**Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Violencia Contra las Mujeres (Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja de Antofagasta)"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Gobernación Provincial de Antofagasta, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 012 de fecha 08 de Febrero de 2018.

TERCERO: Que mediante Ordinario N° 523, de 04 de Junio de 2018, el Ejecutor solicita modificación del plan de cuentas del convenio ya individualizado.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la modificación al convenio, ya individualizado y su plan de cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

En Antofagasta a 14 de Junio de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta, representado por su Director Regional (S) don Juan Luis Godoy Agüero, Cédula Nacional de Identidad N[redacted] ambos con domicilio en Antofagasta calle 21 de Mayo N° 766, adelante "el SernamEG" o "la Dirección Regional", y por la otra, la Gobernación Provincial de Antofagasta, en adelante "la entidad Ejecutora" o "el Ejecutor", R.U.T. Nº 60.511.022-3, representada por la Gobernadora Provincial doña Katherine López Rivera, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en esta ciudad calle Arturo Prat N° 384, tercer piso, han convenido en modificar el convenio suscrito por las partes según el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Que con fecha 02 de Enero de 2018 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa Violencia Contra las Mujeres (Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja de Antofagasta)"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Equidad de Género y la Gobernación de Antofagasta, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 012 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDO: Que mediante Ordinario N°523, de 04 de Junio de 2018, el Ejecutor solicita modificación del plan de cuentas del convenio ya individualizado.

TERCERO: Que en mérito de lo señalado en la cláusula precedente y con la finalidad de hacer efectiva la modificación presupuestaria, las partes por este acto vienen en modificar el Plan de Cuentas según el siguiente tenor:

Aumenta	
Ítems	Monto
35.- Mantenimiento y reparación	$500.000.-
49.- Otros gastos operacionales	$200.000.-
Total disminuye	$700.000.-

Disminuye	
Ítems	Monto
21.- Personal a honorario	$700.000.-
Total Aumenta	$700.000.-

PLAN DE CUENTA, PRESUPUESTO CENTRO HEVPA 2018						
CENTRO HEVPA PRESUPUESTO 2018					APORTE EJECUTOR	
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	TOTAL
10	Gastos en Personal Administativo	11	Personal a Honorario	$ 4'440.744		$ 4'440.744
		12	Personal Codigo del Trabajo			$ 0
		13	Personal de Planta			$ 0
		14	Personal a Contrata			$ 0
		15	Gastos en Bienestar			$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral			$ 0
		10	TOTAL	$ 4'440.744	$ 0	$ 4'440.744
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 33'035.432		$ 33'035.432
		22	Personal Codigo del Trabajo			$ 0
		23	Personal de Planta			$ 0
		24	Personal a Contrata			$ 0
		25	Gastos en Bienestar			$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral			$ 0
		27	Viaticos			$ 0
		20	TOTAL	$ 33'035.432	$ 0	$ 33'035.432
30	Gastos en Administracion	31	Arriendos			$ 0
		32	Alimentacion y Bebidas			$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo			$ 0
		34	Servicios Basicos	$ 1.560.000		$ 1.560.000
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 500.000		$ 500.000
		36	Gastos de Traslados			$ 0
		37	Servicios de Seguros			$ 0
		38	Servicios Tecnicos y Profesionales			$ 0
		39	Otros Gastos en Administracion			$ 0
		30	TOTAL	$ 2.060.000	$ 0	$ 2.060.000
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 9.960.000		$ 9.960.000
		42	Alimentacion y Bebidas			$ 0
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 450.000		$ 450.000
		44	Servicios Basicos			$ 0
		45	Gastos de Traslados	$ 50.000		$ 50.000
		46	Publicidad y Difusion			$ 0
		47	Servicios Generales			$ 0
		48	Servicios Tecnicos y Profesionales			$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 567.624		$ 567.624
		40	TOTAL	$ 10.027.624	$ 0	$ 10.027.624
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios			$ 0
		52	Maquinas y Equipos			$ 0
		53	Equipos Informaticos			$ 0
		54	Programas Informaticos			$ 0
		55	Gastos de Traslados			$ 0
		56	Aporte Monetarios			$ 0
		57	Materiales e Insumos			$ 0
		50	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0
60	Gastos de Inversion	61	Terrenos			$ 0
		62	Edificios			$ 0
		63	Vehiculos			$ 0
		64	Mobiliarios			$ 0
		65	Maquinas y Equipos			$ 0
		66	Equipos Informaticos			$ 0
		67	Programas Informaticos			$ 0
		60	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 50.563.800	$ 0	$ 50.563.800

CUARTO: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 02 de Enero de 2018, y su respectivo Plan de Cuentas, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTO: La presente modificación de convenio se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y el otro en poder de la entidad ejecutora

SEXTO: El nombramiento del Director Regional (S) de la Región de Antofagasta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, don Juan Luis Godoy Agüero, consta de la Resolución Exenta 3196, de fecha 29 de Diciembre de 2017, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°0019, de fecha 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

El nombramiento de doña Katherine López Rivera, como Gobernadora Provincial de Antofagasta, consta en el Decreto Supremo Nº 968, de fecha 14 de Mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 5316 de 2014, del Intendente Regional de Antofagasta. **/KATHERINE LÓPEZ RIVERA-GOBERNADORA PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA/ JUAN LUIS GODOY AGÜERO-DIRECTOR REGIONAL (S) -SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA."**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CRM/MIG/JVR/VOC/MGA
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes

RES. 058
14.02.2017

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Y

GOBERNACIÓN DE PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA

"PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
DISPOSITIVO CENTRO DE HOMBRES
QUE EJERCEN VIOLENCIA DE PAREJA

En Antofagasta a 14 de Junio de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta, representado por su Director Regional (S) don Juan Luis Godoy Agüero, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Antofagasta calle 21 de Mayo N° 766, adelante "el SernamEG" o "la Dirección Regional", y por la otra, la Gobernación Provincial de Antofagasta, en adelante "la entidad Ejecutora" o "el Ejecutor", R.U.T. Nº 60.511.022-3, representada por la Gobernadora Provincial doña Katherine López Rivera, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en esta ciudad calle Arturo Prat N° 384, tercer piso, han convenido en modificar el convenio suscrito por las partes según el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Que con fecha 02 de Enero de 2018 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa Violencia Contra las Mujeres (Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja de Antofagasta)"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Equidad de Género y la Gobernación de Antofagasta, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 012 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDO: Que mediante Ordinario N°523, de 04 de Junio de 2018, el Ejecutor solicita modificación del plan de cuentas del convenio ya individualizado.

TERCERO: Que en mérito de lo señalado en la cláusula precedente y con la finalidad de hacer efectiva la modificación presupuestaria, las partes por este acto vienen en modificar el Plan de Cuentas según el siguiente tenor:

Aumenta	
Ítems	**Monto**
35.- Mantenimiento y reparación	$500.000.-
49.- Otros gastos operacionales	$200.000.-
Total disminuye	**$700.000.-**

Disminuye	
Ítems	**Monto**
21.- Personal a honorario	$700.000.-
Total Aumenta	**$700.000.-**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
ASESORÍA JURÍDICA
ANTOFAGASTA

PLAN DE CUENTA, PRESUPUESTO CENTRO HEVPA 2018

	CENTRO HEVPA PRESUPUESTO 2018				APORTE EJECUTOR	
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	TOTAL
10	Gastos en Personal Administativo	11	Personal a Honorario	4.440.744		$ 4.440.744
		12	Personal Código del Trabajo			$ 0
		13	Personal de Planta			$ 0
		14	Personal a Contrata			$ 0
		15	Gastos en Bienestar			$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral			$ 0
		10	TOTAL	$ 4.440.744	$ 0	$ 4.440.744
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 33.035.432		$ 33.035.432
		22	Personal Código del Trabajo			$ 0
		23	Personal de Planta			$ 0
		24	Personal a Contrata			$ 0
		25	Gastos en Bienestar			$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral			$ 0
		27	Viáticos			$ 0
		20	TOTAL	$ 33.035.432	$ 0	$ 33.035.432
30	Gastos en Administración	31	Arriendos			$ 0
		32	Alimentación y Bebidas			$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo			$ 0
		34	Servicios Básicos	$ 1.560.000		$ 1.560.000
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 500.000		$ 500.000
		36	Gastos de Traslados			$ 0
		37	Servicios de Seguros			$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales			$ 0
		39	Otros Gastos en Administración			$ 0
		30	TOTAL	$ 2.060.000	$ 0	$ 2.060.000
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 9.960.000		$ 9.960.000
		42	Alimentación y Bebidas			$ 0
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 450.000		$ 450.000
		44	Servicios Básicos			$ 0
		45	Gastos de Traslados	$ 50.000		$ 50.000
		46	Publicidad y Difusión			$ 0
		47	Servicios Generales			$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales			$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 567.624		$ 567.624
		40	TOTAL	$ 11.027.624	$ 0	$ 11.027.624
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios			$ 0
		52	Máquinas y Equipos			$ 0
		53	Equipos Informáticos			$ 0
		54	Programas Informáticos			$ 0
		55	Gastos de Traslados			$ 0
		56	Aporte Monetarios			$ 0
		57	Materiales e Insumos			$ 0
		50	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos			$ 0
		62	Edificios			$ 0
		63	Vehículos			$ 0
		64	Mobiliarios			$ 0
		65	Máquinas y Equipos			$ 0
		66	Equipos Informáticos			$ 0
		67	Programas Informáticos			$ 0
		60	TOTAL	$ 0	$ 0	$ 0
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 50.563.800	$ 0	$ 50.563.800

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
ASESORÍA JURÍDICA ANTOFAGASTA

CUARTO: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 02 de Enero de 2018, y su respectivo Plan de Cuentas, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTO: La presente modificación de convenio se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y el otro en poder de la entidad ejecutora

SEXTO: El nombramiento del Director Regional (S) de la Región de Antofagasta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, don Juan Luis Godoy Agüero, consta de la Resolución Exenta 3196, de fecha 29 de Diciembre de 2017, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°0019, de fecha 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

El nombramiento de doña Katherine López Rivera, como Gobernadora Provincial de Antofagasta, consta en el Decreto Supremo N° 968, de fecha 14 de Mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 5316 de 2014, del Intendente Regional de Antofagasta.

KATHERINE LÓPEZ RIVERA
GOBERNADORA PROVINCIAL
PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

JUAN LUIS GODOY AGÜERO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ANTOFAGASTA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
ASESORÍA JURÍDICA
ANTOFAGASTA